



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

RESOLUCION NÚMERO 0022
(Veinticinco (25) de julio de 2018)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad”

EL JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el acuerdo No. CSJTOA18-37 del 23 de mayo de 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se conformó el registro de elegibles, para proveer en propiedad los cargos de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, el cual fue comunicado a este Despacho el pasado 10 de julio de 2018.

Que en virtud del artículo 1 del referido acuerdo, se formuló ante el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué la lista de elegibles para proveer los cargos de Profesional Universitario Grado 16, y una vez surtido el trámite respectivo, continuando vacante el citado cargo, se hace necesario nombrar el siguiente en la lista de elegibles, el cual corresponde a la Doctora MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA.

Que en vista de lo anterior, se nombra en propiedad a la Doctora MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA identificada con la C.C. No. 65.776.768 quien se encuentra en la lista de elegibles,

Que en virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN PROPIEDAD a la Doctora MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA identificada con la C.C. No. 65.776.768, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE esta decisión al designado dentro de los ocho días siguientes a la fecha, y este deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término legal.

ARTICULO 3º. PUBLIQUESE la presente Resolución en la Página WEB del Juzgado. Dada en Ibagué a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Comuníquese y Cúmplase,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué